

SENTENCIA N°: 130/2025

Expte. N°: 185/926/2025

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...5..... días del mes de.....AGOSTO.....de 2025, se reúnen los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: "**RUIZ FEDERICO MARIANO S/ RECURSO DE APELACION**", Expte. N° 185/926/2025 y Expte. N° 15109/376/D/2024 (DGR) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente RUIZ FEDERICO MARIANO, CUIT N° 20-40783058-0, interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° C 85/25 de fecha 11/03/2025, el que corre agregado a fs. 26/27 del Expte DGR. N° 15109/376/D/2024.

En fs. 01/03 de estos autos, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

No habiendo ofrecido el apelante prueba alguna, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente **RUIZ FEDERICO MARIANO CUIT N° 20-40783058-0**, el recurso de apelación contra la Resolución N° C 85/25 de fecha 11/03/2025 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

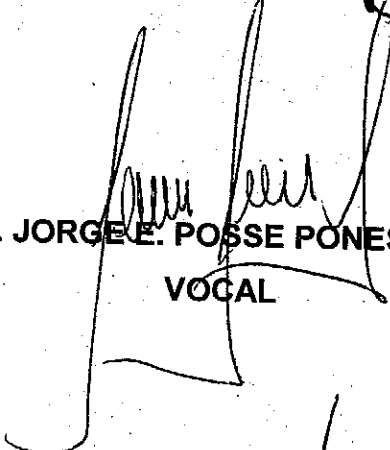
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
3. AUTOS PARA SENTENCIA.
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABER

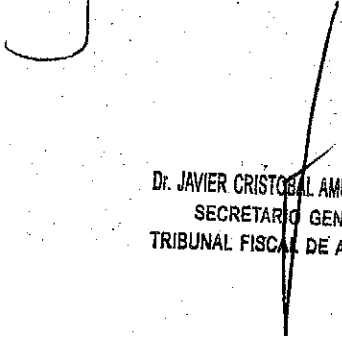
F.L.


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL


C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION